



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° SSN: 0005547/2017 - NIVEL SEGUROS S.A. – RAMO CRÉDITO –

VISTO el Expediente N° SSN: 0005547/2017 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad NIVEL SEGUROS S.A., solicita autorización para operar en el Ramo "CRÉDITO" con la documentación correspondiente al Plan denominado "SEGURO DE CRÉDITO".

Que mediante IF-2019-04153308-APN-GE#SSN (fojas 69), la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en el referido Ramo.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las condiciones Técnico - Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a NIVEL SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo "CRÉDITO" con la documentación correspondiente al Plan denominado "SEGURO DE CRÉDITO" que se detalla a continuación: Condiciones Generales a fojas 42/49; Importante – Advertencias Aplicables al Presente Contrato de Seguro a foja 50; Anexo I – Exclusiones a la Cobertura a fojas 51/52; Condición Particular Aplicable a las Pólizas Emitidas en Moneda Extranjera a fojas 53/55; Frente de Póliza a fojas 56/61; Formulario de Solicitud de Seguro de Crédito a fojas 19/22; Notificación de Clasificación de Clientes a foja 23; Declaración de Amenaza de Siniestro a foja 24; Declaración de Amenaza de Siniestro "Solicitud de Intervención" a foja 25; Cláusula de Cobranza del Premio a fojas 40/41 y Nota Técnica a foja 3.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN

N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.